

Rivas-Vaciamadrid, a 4 de octubre de 1994.-El secretario (firmado).-El alcalde, P. P., el concejal delegado del Area de Desarrollo Económico e Industrial, Ceferrino Riestra Díaz.

(D. G.-9.019) (O.-10.986)

SERRANILLOS DEL VALLE

OTROS ANUNCIOS

Se hace público para general conocimiento que esta Alcaldía, por decreto de fecha 10 de agosto de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la estructura de los ficheros de datos de carácter personal que figuran a continuación, así como sus aplicaciones informáticas a los efectos de lo dispuesto en la LORTAD (Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre), así como a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, clasificados conforme a los datos referidos en el artículo 18 de la Ley Orgánica citada.

1.º Padrón de habitantes:

- a) Mecaniza el padrón de habitantes y el producto estadístico de la población.
- b) Habitantes de Serranillos del Valle.
- c) Formularios de empadronamiento.
- d) Contiene datos de habitantes, extranjeros y transeúntes. Incluye nombre, apellidos, sexo, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o documento sustitutivo, domicilio, nivel de estudios y teléfono.
- e) Variaciones residenciales al Instituto Nacional de Estadística y alistamiento al Ministerio de Defensa.
- f) Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

2.º Sistema integrado de Gestión de Entidades Locales (SIGEL):

- a) Sistema que gestiona todas las operaciones de naturaleza económica que dan lugar a la contabilidad del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.
- b) Acreedores y deudores del Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
- c) Formularios, concursos, etcétera.
- d) Presupuestos municipales, terceros (acreedores y deudores).
- e) Ministerio de Hacienda, Tribunal de Cuentas, Consejería de Cooperación, Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid y Tesorería de la Seguridad Social.
- f) Ayuntamiento de Serranillos del Valle. Intervención.
- g) Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

3.º Recaudación municipal:

- a) Gestión de la recaudación voluntaria y ejecutiva.
- b) Contribuyentes de Serranillos del Valle.
- c) Formularios y escrituras públicas.
- d) Contiene formularios de cada uno de los contribuyentes sujetos a algún tipo de tributación, así como datos concernientes al objeto mueble o inmueble por

el que se tributa, domicilio y, en caso de domiciliaciones, los datos de la entidad financiera.

e) Cesiones de datos a favor de entidades bancarias en caso de domiciliaciones, Ministerio de Hacienda.

f) Ayuntamiento de Serranillos del Valle. Recaudación municipal.

Segundo.-Aprobar las siguientes aplicaciones informáticas a los efectos únicamente de lo previsto en el artículo 45,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al no contener datos de carácter personal:

Nombre: inventario municipal.
Finalidad: gestión del inventario municipal de bienes.

Nombre: callejero municipal.
Finalidad: sistema ordenado de las vías públicas del término municipal.

Serranillos del Valle, a 2 de diciembre de 1994.-El alcalde, Evelio Fernández Fernández.

(X.-887)

TORREJON DE ARDOZ

URBANISMO

Don José Pina Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 15 de noviembre de 1994, se aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación enclave número 5, "Estación", elaborado por la sociedad "Estudios y Desarrollo del Suelo, Sociedad Anónima".

Asimismo se aprueba la ampliación hasta el día 15 de febrero de 1995 del plazo previsto para la tramitación del presente proyecto, así como su ejecución en dos fases.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Urbanismo) para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

Torrejón de Ardoz, a 28 de noviembre de 1994.-El alcalde, José Pina Fernández.

(O.-12.266)

TORREJON DE ARDOZ

LICENCIAS

Don Ezequiel Navío Tello solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y depósito en general en la calle Grafito, número 5, nave número 6-E.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 22 de noviembre de 1994.-El alcalde, P. D., el concejal de Urbanismo por acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 1991 (firmado).

(O.-12.261)

TORREJON DE ARDOZ

LICENCIAS

"Neercs, Sociedad Anónima"; solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de material de rótulos y serigrafía en la calle Grafito, número 5, nave número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 22 de noviembre de 1994.-El alcalde, P. D., el concejal de Urbanismo por acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 1991 (firmado).

(O.-12.262)

TORREJON DE ARDOZ

LICENCIAS

"Pescaderías Arce, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de congelados en la calle Lisboa, número 30, galería "Coivisa", puesto número 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 22 de noviembre de 1994.-El alcalde, P. D., el concejal de Urbanismo por acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 1991 (firmado).

(O.-12.263)

TORREJON DE ARDOZ

LICENCIAS

"Gesinur, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje-aparcamiento en "El Juncal y El Arrope", parcela número B-7-2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 22 de noviembre de 1994.-El alcalde, P. D., el concejal de